



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 83/2017  
Y SUS ACUMULADAS 88/2017, 89/2017,  
91/2017, 92/2017, 96/2017 Y 98/2017  
PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,  
MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN  
NACIONAL, DEL TRABAJO, MORENA,  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS  
HUMANOS Y PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA, AMBAS DE NUEVO LEÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio INE/SCG/1761/2017, de Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>Anexos:</b></p> <p><b>a) Partido del Trabajo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificaciones firmadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, referentes al registro del Partido del Trabajo como Partido Político Nacional y a la integración de su Comisión Coordinadora Nacional.</li> <li>2. Copia certificada de los estatutos vigentes del Partido del Trabajo.</li> </ol> <p><b>b) MORENA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificaciones firmadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, referentes al registro de MORENA como Partido Político Nacional y a la integración de su Comité Ejecutivo Nacional.</li> <li>2. Copia certificada del estatuto vigente del Partido Político MORENA.</li> </ol>	<p><b>040684</b></p>

Documentales recibidas el dieciocho de agosto pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

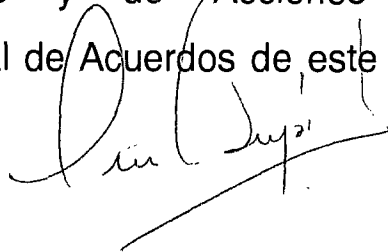
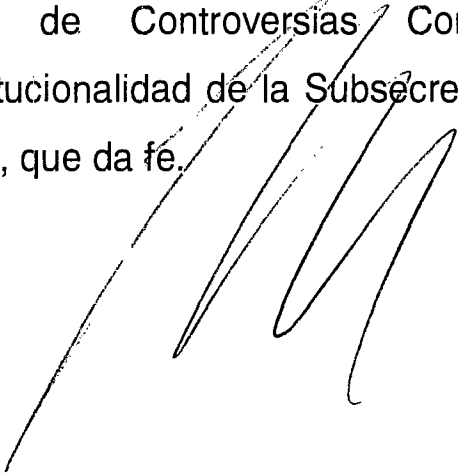
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado el once de agosto pasado, al remitir copias certificadas de los estatutos actualizados de los partidos políticos nacionales denominados Partido del Trabajo y

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 83/2017 Y  
SUS ACUMULADAS 88/2017, 89/2017, 91/2017, 92/2017, 96/2017 Y 98/2017**

MORENA, así como las certificaciones de sus registros vigentes y de los integrantes de sus respectivos órganos de dirección nacional.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



~~LATF 7~~